

24 de junio de 1999

CARTA CIRCULAR NUM. 99-03

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



DECLARACIÓN DE POLÍTICA SOBRE ACCIÓN AFIRMATIVA PARA EL EMPLEO DE LA MUJER

La Universidad de Puerto Rico está comprometida con la política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que no se discrimine por razón de sexo a ningún(a) empleado(a) o solicitante a empleo.

De conformidad con esta Política y en cumplimiento con la **Orden Ejecutiva 5066**, la Universidad de Puerto Rico adoptará un Plan de Acción Afirmativa que garantice la Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer. Nuestra institución reconoce su obligación de no discriminar por razón de sexo en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía, entre otros. Somos responsables de promover oportunidades de empleo significativas para la mujer, particularmente, para aquellas que han sido excluidas o que no están debidamente representadas.

Esta Política protegerá de discrimen por razón de sexo a los(as) empleados(as) y aspirantes a empleo, a tenor con las disposiciones de legislación y la reglamentación local y federal aplicables, así como con las de la Orden Ejecutiva de referencia.

No se permitirá ninguna conducta a los(as) empleados(as) que su intención o efecto resulte discriminatorio por razón de sexo. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes, contra aquellos(as) empleados(as) que violen las disposiciones contenidas en esta Política.

La Universidad de Puerto Rico invita a todos(as) sus empleados(as) y aspirantes a empleo para que se unan en apoyo a este Plan de Acción Afirmativa con el propósito de lograr la Igualdad de Oportunidades en el Empleo. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta Política deberán

PO Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917

Carta Circular Núm. 99-03

Página 2

24 de junio de 1999

dirigirlas verbalmente o por escrito a la Oficina del Presidente a la atención de la Sra. Yolanda Rivera Ortiz, Coordinadora de Acción Afirmativa, o a la Oficina del Rector(a) o al Coordinador(a) de Acción Afirmativa de su unidad.

Las querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política y que se relacionen con el hostigamiento sexual, se tramitarán de conformidad con el procedimiento vigente en la Carta Circular Núm. 95-06.

Copia de esta Carta Circular se publicará en los tableros de edictos o lugares prominentes en todas las oficinas administrativas de nuestra institución. Todo empleado firmará una copia de la misma y formará parte de su expediente oficial en la Oficina de Recursos Humanos.

Cordialmente,



Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

YRO